

VIERNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 188

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2011-12893 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente de ayuda PEA 541/2011.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

- Entidad o persona: julio Joaquín Gutiérrez Acha.
- Número de expediente: PEA 541/2011.
- Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. Resolución de alta, en régimen especial de trabajadores autónomos. Ha presentado únicamente la solicitud.

2. Ficha de terceros diligenciada y firmada por la entidad financiera y el solicitante, con los números de cuenta correspondientes a los programas solicitados (ordinal 001 y 032).

3. Contrato de cuenta corriente denominado "depósito especial de autónomos", firmado por la entidad financiera y el solicitante.

4. Anexo a la cuenta "depósito especial de autónomos", firmado por la entidad financiera y el solicitante.

5. Justificación del pago efectivo de la factura presentada con nº de orden: 4. Se le comunica que, para ser consideradas pagadas, las facturas han de ser presentadas con sello y firma del emisor de las mismas o, en su defecto, provistas del correspondiente justificante de pago (recibí, copia de transferencia bancaria, etc.).

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 12 de septiembre de 2011.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
M^a Ángeles Sopeña Villar.

2011/12893

CVE-2011-12893